

UNA VEZ MÁS, BELLO: COMO Y LOS MARCADORES DEL DISCURSO*

MANUEL IGLESIAS BANGO
Universidad de León

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Pese a que pueda parecer que lo que hoy llamamos *marcadores del discurso* solo se encuentra identificado y delimitado desde hace unos pocos años, lo cierto es que diversos trabajos (Casado Velarde 1991, Martín Zorraquino 1992 y 1998, Pons Bordería 1994, 1995 y 1996-97) han mostrado cómo algunas de las ideas y análisis que hoy se aceptan y parecen más o menos consolidados en ese campo de estudio fueron intuídos e incluso anticipados por nuestra tradición gramatical.

Como muestra de lo anterior podrían citarse varios casos bastante ilustrativos. Por ejemplo, los términos *bordón*, *muletilla* o *expletivo* (según autores y épocas), que, conforme ha sido señalado en otros estudios (*vid.* Pons Bordería 1996-97: 271-272), ya aparecen en Valdés y Covarrubias (bajo el nombre de *bordón* o *bordoncillo*) y con los que se alude a ciertas expresiones típicas de la lengua hablada (*v. gr.*: *no sé si me entiendes*, *ya digo*, *bueno*, *pues*, *o sea*, etc.) que por razones de diversa índole pierden su valor originario, su significado y función ‘normales’ (es decir su ‘valor gramatical’ propiamente dicho) para pasar a indicar ‘continuidad’ o ‘enlace’, o lo que es lo mismo, y en términos más actuales, para ser utilizados como estrategias en la planificación del discurso. Otro caso significativo es el de Gregorio Garcés (véase Martín Zorraquino

* Este trabajo ha sido desarrollado en el marco del proyecto *Sintaxis conversacional* (BFF2002-03185), concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología. A todos sus componentes y en especial a su investigador principal, Salvador Gutiérrez Ordóñez, quiero agradecerles los comentarios e indicaciones que han mejorado el texto inicial. Evidentemente, las imprecisiones que aún subsistan son de la entera responsabilidad de su autor.

1998: 20-22), autor que a fines del siglo XVIII al relatar usos ‘enfanzadores’ o ‘expresivos’ de diversas interjecciones, conjunciones y adverbios avanza en algunos de ellos, en realidad, valores de tipo pragmático. Por último merece la pena señalar cómo la existencia, el mantenimiento y la definición de cierto tipo de conjunciones en nuestra tradición gramatical, en concreto las *continuativas*, se basan en factores que podríamos llamar, siguiendo a Gili Gaya (1981: 325-331), extraoracionales (véase Pons Bordería 1994).

1.2. En este contexto, siendo como es la obra de Bello, y especialmente su *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*, una de las más importantes, innovadoras e influyentes, su relevancia no podía ser menor en este tema.

En efecto, especialmente los capítulos XXXVI (“Frasas nominales en las cuales entran artículos y relativos”) y L (“Observaciones sobre el uso de algunos adverbios, preposiciones y conjunciones”) están llenos de ejemplos y comentarios que parecen describir más bien comportamientos discursivos.

Estas reflexiones, que son fruto de la constatación de la existencia de usos de diferentes ‘partículas’ que no cuadraban con la descripción gramatical correspondiente, le llevan, por ejemplo, a hablar de adverbios convertidos en conjunciones o de conjunciones convertidas en adverbios, y provocan, de manera más inmediata, la utilización a la hora de dar cuenta en especial de las transformaciones en conjunciones de ciertos adverbios de una terminología que, aunque al menos en parte ya existía en autores anteriores, se hace en Bello más amplia, adquiriendo, al mismo tiempo, una mayor claridad al encontrar siempre una definición precisa. Por medio de esa nomenclatura y de esas definiciones este gramático logra algo realmente importante, a saber, “aclarar y, en su caso, organizar o jerarquizar, usos especiales que, existentes en la lengua, no se reflejaban en gramáticas precedentes” (Pons Bordería 1994: 342). Tanto los términos utilizados (*v.gr.*: conjunciones *ilativas*, *continuativas*, *correctivas*, *racionativas* etc.) como las propias definiciones (*ilativas*: “indican consecuencia lógica”; *continuativas*: “anuncian que continúa y se desenvuelve un pensamiento”; *correctivas*: “rectifican una idea precedente” etc.) delatan esa idea de que lo extraoracional, lo discursivo está sin género de dudas de alguna manera presente en el autor venezolano (para ahondar en esta impresión que provoca el empleo de ese metalenguaje y las definiciones correspondientes *vid.* Pons Bordería 1994: 338-342 y 1995: 256-258).

De no ser esto así, no se podrían entender explicaciones como la que aparece en § 1286, donde, a propósito de los versos de Fray Luis de León “¿Y dejas Pastor santo,/Tu grey en este valle hondo, oscuro?”, se indica que

y “pierde el oficio de conjunción y toma el de simple adverbio en interrogaciones y exclamaciones directas”. En otras palabras, que las dificultades que observa Bello para explicar estos usos ‘enfáticos’ de *y* a través de su definición de conjunción¹ le llevan a considerarlos como adverbializaciones.

1.3. El caso que acabo de señalar manifiesta una dualidad en el comportamiento de la partícula *y* (*conjunción* frente a *adverbio*) que está presente también en algunas de las otras ‘partículas’ que analiza Bello en el capítulo L, y lo está porque en ellas observa que, al lado de usos que encuentran una explicación gramatical ajustada al molde oracional, existen otros, normalmente encabezando ‘proposiciones independientes’, que se escapan de los límites gramaticales y oracionales, y para los que tiene que dar una respuesta distinta. Cuando describe este segundo valor, especialmente con ciertos adverbios o ‘frases adverbiales’, es precisamente en el momento en que surgen esas reflexiones y observaciones que hoy se podrían catalogar como de tipo discursivo. En el cuadro 1 se señalan algunas muestras de esos dobles análisis:

	VALOR GRAMATICAL	VALOR ‘DISCURSIVO’
<i>Ahora bien</i>	Frase adverbial	Conjunción continuativa
<i>Ahora pues</i>	Frase adverbial	Conjunción continuativa
<i>Antes</i>	Adverbio de tiempo	Conjunción correctiva
<i>Así que</i>	Frase adverbial relativa	Conjunción racionativa consecucional
<i>Bien que</i>	Frase adverbial relativa	Conjunción adversativa o correctiva
<i>Con que</i>	Complemento	Conjunción consecucional
<i>Luego</i>	Adverbio de tiempo	Conjunción deductiva o consecucional
<i>Pues</i>	Adverbio relativo	Conjunción consecucional o conjunción continuativa

Cuadro 1

1.4. Entre las ‘partículas’ para las cuales Bello menciona doble posibilidad de análisis se encuentra *como que* (Bello 1847: § 1237):

Cuando principia la oración con esta frase, *como que*, puede tener dos sentidos. El uno de ellos es el de que ahora tratamos, en que *como* es un mero afijo. En el otro es conjunción continuativa, equivalente a la frase *así es que*, *tan cierto es eso que*; y tal es el que tiene en este pasaje de Samaniego:

¹ Recuérdese que para el venezolano la conjunción “sirve para ligar dos o más palabras o frases análogas, que ocupan un mismo lugar en el razonamiento” (Bello 1847: § 74).

« Desde tan bella estancia	<i>Como que</i> ya diviso
¡Cuántas y cuántas veces	Entre el ramaje verde
Oiré los pastores,	A la pastora Nise,
Que discretos contienden,	Que al lado de una fuente,
Publicando en sus versos	Sentada al pie de un olmo,
Amores inocentes¡	Una guimalda teje»

Por lo tanto, parece conveniente, en primer lugar, examinar las razones que empujan al gramático venezolano a llegar a una solución así y, en segundo lugar, comprobar si las propuestas en cuestión, ya desde la óptica actual, son más o menos acertadas.

2. BELLO Y LA PARTÍCULA *COMO QUE*

2.1. El tratamiento de *como* en la Gramática de Bello (Bello 1847: §§ 394, 404 y 1232) puede resumirse brevemente en dos puntos: (a) se ubica dentro de los *adverbios relativos* y se le da valor modal: “A los adverbios demostrativos corresponden adverbios relativos de la misma significación, pero destinados exclusivamente al enlace de las proposiciones; tales son: *donde* [...], adverbio relativo de lugar; *cuando*, de tiempo; *cual, como*, de modo; *cuanto*, de cantidad (Bello 1847: § 394); y (b), aunque desde el punto de vista del contenido, originalmente expresa modo, puede adoptar otros valores secundarios como el causal, final o condicional: “*Como*, adverbio relativo. No es necesario dar ejemplo de su significado modal, que es el primitivo y propio, ni de los secundarios de causa, fin o condición, que suele tomar a menudo” (Bello 1847: § 1232)².

A partir de este funcionamiento que, podría llamarse ‘prototípico’, van surgiendo otros usos que se explican, utilizando las propias palabras de Bello, por ‘transformaciones’ o, si se prefiere, por cambios en ese comportamiento básico³, entre los cuales está uno de los que interesan en este trabajo, el ‘afijo

² Véase también: “*Como* es de frecuentísimo uso [...] De la idea de modo ha pasado [...] a significar varios otros conceptos, cuales son los de causa, sucesión inmediata, condición” (Bello 1847: § 404).

³ Estas ‘transformaciones’ le permiten reemplazar al anunciativo *que*: “Sustitúyese a veces *como* al anunciativo *que*: «Carriazo le contó punto por punto a su amigo la vida de la jábega, y *como* todas sus tristezas y pensamientos nacían del deseo que tenía de volver a ella (Cervantes)» [...] (Bello 1847: § 1233); o incluso funcionar como *conjunción*: “Hácese conjunción, ligando elementos análogos, *v. gr.* «La naturaleza, *como* quien tiene necesidad, no reposa, sino siempre está piando y suspirando por más» (Granada), liganse *naturaleza* y el antecedente envuelto en *quien* [...]” (Bello 1847: § 1234).

prepositivo’: “Empléase también *como* en calidad de simple afijo o partícula prepositiva, sustituyendo al sentido propio de una palabra o frase el de mera semejanza con él: «Encontró Don Quijote con dos *como clérigos o estudiantes*» (Cervantes) [...]” (Bello 1847: § 1236)⁴.

2.2. Ahora bien, en este último caso, es decir, cuando Bello relata y describe la ‘transformación’ de *como adverbio relativo modal* en *afijo prepositivo* hace una última observación importante de donde va a surgir la combinación *como que*: “Solo a los verbos y a las proposiciones enteras no puede anteponerse este *como* sino mediante el anunciativo *que*: «Se estremecía la tierra, y *como que se hundía* debajo de mis pies»; «Figurábaseme *como que caían globos de fuego*»” (Bello 1847: § 1236).

Parece, pues, que *como que* es, para el gramático venezolano, una mera variante del *como* ‘afijo prepositivo’: éste aparece cuando afecta o incide sobre una palabra o una frase, mientras que aquél se presenta cuando lo hace sobre un verbo o una proposición. Por lo tanto, su valor es el mismo en ambos casos, es decir, señalar no el ‘contenido propio’ de una palabra, frase u proposición, sino ‘el de semejanza’ con él.

2.3. De una manera u otra, lo cierto es que todos los usos que se han visto hasta aquí en § 2 que relata el autor venezolano a propósito de *como* tienen un punto en común: poseen un ‘valor gramatical’, ya sea en el sentido ‘original’ (*adverbio relativo modal*), ya en los ‘secundarios’ (*causal, final o condicional*), ya en los que surgen por ‘transformación’ (como son los casos de ‘afijos prepositivos’), perfectamente explicables en el marco oracional y perfectamente acordes con las ideas lingüísticas que defiende a lo largo de su Gramática.

Por lo tanto, el funcionamiento de *como* (y *como que*) en cada uno de los casos ya mencionados es predecible a partir de las características teóricas de cada uno de ellos: si *como* se comporta como un adverbio relativo servirá para ‘enlazar proposiciones’; si se usa como ‘afijo prepositivo’ se antepondrá a cualquier palabra para modificarla semánticamente y darle énfasis; e incluso si ‘se transforma’ en una conjunción (véase nota 3) pasará a ‘unir elementos análogos’, como es esperable tal y como describe Bello las conjunciones (*cfr.* nota 1)

Sin embargo, no es esta la situación en la que se encuentra *como que* en el otro valor, es decir, cuando en lugar de ser ‘afijo prepositivo’ equivale a *así es que, tan cierto es eso que* (*cfr.* la cita de § 1.4.). El venezolano observa enton-

⁴ La idea de que *como* es aquí preposición e indica semejanza es compartida por Cuervo (1883-96: s.v. *como*, acepción 6).

ces que *como que* introduce una proposición independiente y, al no ajustarse al patrón gramatical de que disponía (parece una conjunción pero ¿con qué otro elemento análogo previo haría la unión?), en la misma línea que *ahora bien, antes, luego, pues* etc., le reservo lo que podrían llamarse ‘valores discursivos’ bajo el nombre de *conjunción continuativa*.

2.4. Dos sentidos y, en realidad, dos análisis diferentes que aparecen para la combinación *como que* en Bello y que no siempre se reflejarán en gramáticas posteriores, o que cuando lo hacen es para alejarse de las propuestas del venezolano. Por poner algunos ejemplos, en la obra de J. Cejador *La lengua de Cervantes* los dos valores existen (Cejador 1905: 349-353, 363-365 y 470), aunque, para el caso del ‘afijo prepositivo’, se vacila en la asignación ‘categorial’ entre los adverbios y las preposiciones y, para el caso del que podría llamarse ‘discursivo’, se intenta ubicar dentro de los límites gramaticales integrándolo en las oraciones hipotácticas adverbiales de modo. En las *Gramáticas académicas* (en adelante, GRAE, seguida de la indicación del año), en cambio, se tiende a una simplificación: en la GRAE 1917 solo se registra un valor de *como que*, el ‘discursivo’, que queda incluido además como variante del *como* ‘causal’ (GRAE 1917: 353-355). Hay que esperar a la GRAE 1973 (pp. 541-543 y 549-551) para que, al lado de este último, vuelva estar presente el uso ‘prepositivo’ o ‘cuasi-prepositivo’, ahora catalogado como *locución modal*, aunque, eso sí, definido semánticamente en términos muy parecidos a Bello. Por último, más recientemente R. Trujillo (1990: 252-260) ha vuelto sobre el tema para defender que las diferencias apuntadas por el venezolano entre estos dos valores de *como que* (que vengo denominando ‘prepositivo’ y ‘discursivo’) son exactas y, de paso, criticar la propuesta de la GRAE 1973 de ponerlos en relación o incluirlos, como se acaba de indicar al menos en uno de los casos, entre los nexos causales⁵.

⁵ En la misma línea que la GRAE 1973, es decir, al menos uno de los usos de *como que* (en concreto, el ‘discursivo’) ha de incluirse entre los nexos causales, se encuentran Alcina y Blecua (1975: 1080) (que además lo relega al castellano clásico), Narbona (1990: 53), Moreno Ayora (1991: 121-123), Cano (1995: 126-129), Pavón Lucero (1999: 627), Jiménez Juliá (2003: 134), o Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 340). No obstante, también es cierto que en prácticamente todos estos autores se reconoce que hoy más que valor causal adquiere un valor ‘justificador’ o ‘explicativo’. De ahí las palabras de Galán (1999: 3619), que habla de ‘nexo compuesto explicativo’ de ‘carácter intensificador’ como refuerzo de una ‘causa’, o que en el completísimo análisis semántico que realiza Santos Río (2003: *s.v. como que*) se le trate como locución ‘causal-explicativa’ (véase también Santos Río 1982: 267, nota 63). Alonso (1925: 146 y 149-150), en un trabajo aún tremendamente actual (*cfr.* Narbona 1996), señala que este *como que* apunta hacia la idea de ‘causa’ pero también habla de ‘confirmación enfática’ y, lo que es más relevante, de ‘fuerza argumental’.

Ahora bien, los puntos en común entre ambos autores no pasan de esa idea inicial: mientras que para Bello estos dos *como que* surgen por ‘transformación’ de un antiguo relativo en ‘afijo prepositivo’ y en ‘conjunción continuativa’ y, en consecuencia, son gramaticalmente otra cosa distinta (no sólo con relación al valor primitivo, sino también entre ellos), para Trujillo se trata de dos variantes sintácticas de una misma unidad, el relativo *como* con sentido modal.

Puede concluirse, pues, que la existencia de dos sentidos, valores o usos de *como que* es incuestionable. Lo que parece que resulta mucho más problemático es su encaje en la teoría gramatical.

3. LOS DOS ANÁLISIS DE *COMO QUE*

3.1. Como Bello, pienso que, para explicar los casos de (1) y (2), hay que partir y tomar como referencia necesariamente los de (3):

(1)

Figurábaseme como que caían globos de fuego (Bello)

Parece como que tiene frío

Vino como para que le dieras una explicación

(2)

Se estremecía la tierra y como que se hundía debajo de mis pies (Bello)

A Armando como que por fin le sonrío la vida

(3)

Encontró Don Quijote con dos como clérigos o estudiantes (Bello)

El ejército de las estrellas, puesto como en ordenanza y como distribuido en hileras, luce hermosísimo (Bello)

Esto es como para la ansiedad

Lo hizo como con pena

Sabe como a limón

En (3) *como* no presenta ninguna de las propiedades sintácticas que permiten reconocer a un relativo (Iglesias Bango 2003: págs. 10 y ss.): puede introducir segmentos no verbales; no es sustituible por secuencias del tipo *la manera en la que*, *la forma en la que* o *el modo en el que*; no se le puede anteponer *tal* o *tal y*, no es conmutable por *tal cual*, *igual que*, *cual*, *según* o *conforme*; no permite la interpolación de ‘cláusulas parentéticas modalizadoras’ (vid. Gutiérrez Ordóñez 1997: 506-519 y Brucart 1999: § 7.3.4.1) con

verbos como *decir*, *creer*, *parecer*, *opinar*, etc.⁶ Si a esto se añade la posibilidad de eliminarlo, como se ve en (4), sin que la secuencia se vea afectada en su gramaticalidad, hace pensar que el análisis tiene que ir en otra dirección a la apuntada, por ejemplo, por R. Trujillo.

- (4)
 Encontró Don Quijote con dos clérigos o estudiantes
 El ejército de las estrellas, puesto en ordenanza y distribuido en hileras, luce hermosísimo
 Esto es para la ansiedad
 Lo hizo con pena
 Sabe a limón

El contraste entre (3) y (4), a mi juicio, permite también confirmar la idea de Bello de que en estos casos *como* aporta un contenido del tipo “semejanza”, “probabilidad”, “parecido vagamente a algo”, “ficción” o “aproximación a algo”.

3.2. Pero no es *como* (y su variante *como que*) el único caso de ‘afijo prepositivo’. En el mismo capítulo L de su Gramática aparecen al menos otras dos ‘partículas’ catalogadas y tratadas como tales. Son *aun* y *hasta*. En ambos casos se reconoce un valor gramatical inicial (*adverbio* y *preposición* respectivamente) a partir del cual deriva el uso como ‘afijo’ o ‘cuasi-afijo prepositivo’⁷. Pues bien, es precisamente esta relación (aunque no en la dirección apuntada por Bello) la que creo que puede permitir llegar a un análisis más adecuado de este tipo de *como*.

⁶ Compárese el comportamiento de cualquiera de los ejemplos de (3) con respecto a estas pruebas con una secuencia como *Ocurrió como te lo dijo*, que contiene un auténtico relativo: (i) *Ocurrió en la manera en la que te lo dijo*, (ii) *Ocurrió tal (y) como te lo dijo*, (iii) *Ocurrió tal cual/igual que/cual/según/conforme te lo dijo*, (iv) *Ocurrió como [creo/dicen/opinan que] dijo*.

⁷ “*Aun*, adverbio de tiempo, equivalente a *todavía* o *hasta ahora*. De aquí pasó a sugerir una gradación de ideas que, ya expresa, ya tácita, termina en la palabra o frase a que lo antepone: «Conmovióse al verle, y *aun* se le arrasaron los ojos de lágrimas» [...] *Aun*, en este sentido de gradación, pertenece a una especie particular de elementos gramaticales que pudieran llamarse *cuasi-afijos*, porque se anteponen a toda clase de palabras modificando su significado y sirviendo como de partículas prepositivas. Así, en el sentido de que hablamos, la énfasis de *aun* no sólo recae sobre adjetivos, verbos, adverbios y complementos, como es propio de los adverbios, sino también sobre sustantivos [...]” (Bello 1847: §§ 1216 y 1217). “*Hasta*. En esta preposición vemos otra de aquellas palabras que saliendo de su uso prepositivo se transforman en meros afijos o partículas prepositivas: «*Hasta* las causas particulares se convertían con frecuencia en asuntos políticos» (Gil y Zárate): donde cualquiera percibirá

Aun, hasta y otras ‘partículas’ similares (que la GRAE 1973: 70 y nota 15 llama ‘incluyentes’ y ‘excluyentes’), en cursiva en (5), pueden situarse dentro de un tipo de adverbios que han recibido diversos nombres (*adverbios de constituyente, adverbios atípicos, adverbios presuposicionales, adverbios adjuntos enfocantes*), que poseen la peculiaridad de incidir sobre los diferentes constituyentes oracionales, bien sea este alguno de los complementos verbales (simples o complejos, preposicionales o no, transpuesto o no), o bien sea el propio verbo (Iglesias Bango 1997: 282 y ss.), y que añaden valores presuposicionales (*vid.* (6)) a las respectivas frases en las que intervienen, observables con su simple permutación (ejemplifico con *incluso*):

(5)

Hasta tu hermano se dio cuenta
Llegó triste y *aun* lloroso
Vimos *incluso* a Juan
Le dimos varios bolígrafos *también* a tu hijo
No piensas *ni siquiera* en tu familia
Está *todavía* dolorido

(6)

Juan vio a Paco en Galicia
→ Juan *incluso* vio a Paco en Galicia
→ Juan vio *incluso* a Paco en Galicia
→ Juan vio a Paco *incluso* en Galicia

Esta última característica, junto con su inclusión en los adverbios y las dificultades para encontrarles una función prototípica de esta categoría (no pueden ser tomados ni como complementos circunstanciales, ni como adyacentes adjetivos o adverbiales (*cf.* Iglesias Bango 1997: 282-286)), ha provocado que en algunos trabajos (por ejemplo, Fuentes 1987, Herrero Blanco 1987 o, más recientemente, Cuartero Sánchez 2002) se les busque una explicación exclusivamente pragmática o textual. No obstante, de acuerdo con Cano (1982: 251) y Gutiérrez, Iglesias y Rodríguez (1984: 91), creo que sí es posible asignarles una función sintáctica, por más que esta nunca haya sido recogida o indicada para el adverbio o para cierto tipo de adverbios: en (6) son posibles diferentes interpretaciones porque el adverbio en cada caso modifica sintácticamente a un constituyente oracional distinto.

que *hasta* no hace el oficio de preposición, puesto que sólo sirve para dar al sujeto cierta énfasis parecida a la de *aun*” (Bello 1847: § 1246).

3.3. Así pues, en (3), *como* se comporta más como un adverbio⁸ que como una preposición y puede modificar a un determinado constituyente verbal (el sujeto, el complemento directo, el complemento indirecto, etc.)⁹. Si en ese constituyente sobre el que incide hay una oración transpuesta, precedida o no de preposición, surgen los ejemplos de (1), donde *como* y *que* (y, por supuesto, *como* y *para que*) son independientes sintácticamente, el primero, según se acaba de ver, como adverbio de constituyente o adverbio presuposicional, y el segundo, como transpositor (véanse Cano 1995: 127 y Jiménez Juliá: 2003: 132-133).

Ahora bien, si la incidencia es sobre el verbo, como sucede en (2), en realidad, afecta a toda la oración y, tal y como ha señalado Bello, *como* tiene que verse acompañado obligatoriamente de *que*, con el que forma un todo sintáctico. Puede decirse, entonces, que *como que* es una variante del adverbio presuposicional *como* cuando afecta, incide o modifica a toda la secuencia oracional y no a uno de sus componentes.

3.4. Tampoco en los ejemplos de (7) *como* puede ser tomado como un relativo (por los mismos argumentos que señalé en § 3.1 y nota 6). Ahora *como* y *que* constituyen una unidad gramaticalizada (cfr. Jiménez Juliá 2003: 134), una locución que introduce verbos, tanto en indicativo como en subjuntivo, que no guardan relación alguna con ningún ‘verbo principal’. Se trata de secuencias independientes (probablemente desde sus orígenes (vid. Alonso 1925: 148)) que adquieren sentido sobre todo en intercambios conversacionales (ejemplos (8a-d)) o reforzando un enunciado previo del mismo interlocutor (ejemplo (8e)):

- (7)
 Como que yo soy su profesor
 Como que yo lo vi
 Como que no he desayunado
 ¡Como que tú fueras el único responsable!

⁸ Véase también Acín Villa (2001: 22): “En mi opinión es más acertado tratarlo [al *como* afijo prepositivo] como un elemento con valor aproximativo que modifica el contenido léxico de lo que va a continuación [...]; podría ser un adverbio, del mismo tipo que otros que modifican también a un sintagma nominal, como a veces *casi* o *solo*”.

⁹ El contenido “aproximativo” que posee este *como* puede propiciar incompatibilidades: **Vio como a Juan deslizándose por el salón/Vio como una sombra deslizándose por el salón*.

- (8)
- a. – Parece un chico muy inteligente
– Como que yo soy su profesor
 - b. – Me parece imposible que eso haya sucedido así
– Como que yo lo vi
 - c. – Parece que comes con hambre
– Como que no he desayunado
 - d. – Me han despedido por lo que te conté ayer
– ¡Despedido! ¡Como que tú fueras el único responsable!
 - e. – Estoy cansado. Como que me voy a acostar

Ya se ha visto que algunos autores (véase nota 5) han señalado que aquí *como que* posee valor causal, pero, aunque este parece evidente en algunos casos (véase como muestra (8c)), también es cierto que en otros parece unirse mejor al de ‘justificación’, ‘explicación’, ‘replica’, ‘concesión’, o incluso a sentidos ‘irónicos’ (*vid.* Pavón Lucero 1999: 628):

- (9)
- a. – Tienes cara de sueño
– ¡Como que no he dormido!
 - b. – Tienes cara de sueño
– ¡Como que me voy a dormir!
 - c. – Voy a pedirle el coche a mi padre
– ¡Como que te lo va dejar!

3.5. Estudios recientes (por ejemplo, Almela 1985, Portolés 1989, Pons Bordería 1998, Porroche 1996, 1998a, 1998b y 2003, Montolío 1999, Iglesias Bango 2003-2004) han señalado cómo en ciertos contextos las tradicionales conjunciones no desarrollan el papel sintáctico que se les suele adjudicar en la mayor parte de las gramáticas.

Son casos en los que las conjunciones, en lugar de ‘conectar’ elementos equifuncionales (si se trata de las llamadas conjunciones de coordinación) o de efectuar transposiciones ‘subordinando’ una oración a otra (en el supuesto de las conjunciones de subordinación), encabezan secuencias independientes poniéndolas en relación o enlazándolas en realidad con las distintas circunstancias comunicativas. En esos trabajos, además, parece extenderse el acuerdo de que en esas situaciones las conjunciones en cuestión se comportan como *marcadores del discurso* y, como tales, (i), cuando se trata de dos componentes, forman una combinación gramaticalizada; (ii) no ponen en relación la oración que introducen con un verbo externo; (iii) no cumplen ninguna

función gramatical (no son transpositores) y por eso pueden suprimirse; (iv) según el caso, son compatibles con ciertos conectores (*pero*) y marcadores (*pues*); y (v) generan referencias al contexto o a las circunstancias de la enunciación. En el cuadro 2 se ejemplifican conjunciones en su uso ‘prototípico’ (A) y en su uso como marcadores del discurso (B):

A	B
Se quedó <i>como si</i> estuviera hipnotizada	- A Armando no le gustó lo que le dijiste - ¡ <i>Como si</i> no me habla!
No sé <i>si</i> va a llegar tarde Te contestaré <i>si</i> me prestas atención	- Tómate un café - <i>Si</i> me voy enseguida
¿ <i>Cómo</i> vas a solucionar el problema?	- He pasado ocho años estudiando la Biblia - ¿ <i>Cómo (que)</i> ochos años, tía?
Me dijo <i>que</i> ya está apagado	- Apaga la luz - Ya está apagada - (Transcurrido un rato) Apaga la luz - <i>Que</i> ya está apagada
Lo cierto <i>es que</i> lo dijo él	- Quería usted algo - <i>Es que</i> soy Carmencita

Cuadro 2

A la luz de todos estas consideraciones, creo que se puede afirmar que los ejemplos de (8) y (9) se encuentran encabezados por un marcador del discurso, puesto que *como que* cumple con todas las características precedentes. Siguiendo a Briz y el grupo Val.Es.Co (véase, por ejemplo, Briz 2001), además se podría concretar señalando que se trata de un marcador del discurso tanto *dialogal* (cfr. (8a-d) y (9)) como *monologal* (vid. (8e)) y que en el caso de su aparición en el diálogo lo hace en los *actos* o *intervenciones reactivas*.

3.6. La propiedad semántica más destacada de los marcadores del discurso es que poseen significado procedimental (véanse Martín Zorraquino y Portolés 1999 y Portolés 2001: 14-26 y 75-86), es decir, actúan como fórmulas léxicas que permiten extraer inferencias o lo que es lo mismo contenidos no expresados directamente en el mensaje. Son, pues, marcas o balizas que van guiando el proceso descodificador.

En muchas ocasiones el significado procedimental de los marcadores del discurso está relacionado con las instrucciones argumentativas (Portolés 2001: 87-102). De acuerdo con ello se podría decir que cada enunciado favorece o dificulta los argumentos expresados por el precedente. En el primer

caso, se habla de mensajes co-orientados y, en el segundo, de mensajes anti-orientados.

De un primer examen de los ejemplos de (8) y (9) podría pensarse que la utilización de *como que* está directamente relacionada con la orientación argumentativa del enunciado que introduce. En efecto, prácticamente todos los enunciados que se ven encabezados por *como que* parecen ir en la misma dirección argumentativa que el que les precede, de tal manera que, en realidad, los refuerza (como ya apunta Alonso 1925: 150). Hay, no obstante, una excepción, el ejemplo (8d), donde el segundo enunciado está claramente anti-orientado, como demuestra la posibilidad de conmutación de *como que* por *como si*:

- (10)
- a. – Me han despedido por lo que te conté ayer
– ¡Despedido! ¡Como que tú fueras el único responsable!
 - b. – Me han despedido por lo que te conté ayer
– ¡Despedido! ¡Como si tú fueras el único responsable!

La asunción de uno u otro valor parece estar condicionado por el modo verbal. Si *como que* se combina con indicativo surgen los enunciados co-orientados; si lo hace con subjuntivo, los anti-orientados:

- (11)
- a. – Me han despedido por lo que te conté ayer
– ¡Como que tú fueras el único responsable! (Anti-orientación)
 - b. – Me han despedido por lo que te conté ayer
– ¡Como que tú eres el único responsable! (Co-orientación)

3.7. Con el análisis anterior surge una dificultad descriptiva notable con *como que* cuando es marcador del discurso ¿Cómo explicar que una misma unidad pueda asociarse a ambos valores? ¿Habría que recurrir a la solución teórica de defender dos *como que* distintos, uno con miembros co-orientados y otro con miembros anti-orientados? O, aun reconociendo los dos usos, ¿podría existir un significado común bajo cuyo manto pudieran cobijarse ambos?

El problema podría resolverse acudiendo al concepto de *suficiencia argumentativa* (cfr. Portolés 1998, 2001: 97-102 y 2004: 265-269). De esta manera, se podrá afirmar que el significado procedimental de *como que*, en realidad, indica que el enunciado que introduce es el que condiciona la prosecución

del discurso por poseer más fuerza. En efecto, el enunciado previo resulta de ‘poco peso’ argumentativo por alguna de estas dos razones, o bien porque su orientación es la contraria, o bien porque es una razón o argumento claramente insuficiente. En el primer caso (orientación contraria), se encontrarían los usos anti-orientados; en el segundo (argumento insuficiente), los co-orientados.

3.8. El examen que he ofrecido de *como que* confirma que Bello no solo acertó en sus planteamientos iniciales reconociendo dos tipos, sino que además también lo hizo al separar ambos claramente del valor relativo. Pero donde mayor es el acierto, sin duda alguna, es en la modernidad desde la que se aproxima en sus análisis a los valores de uno y otro, y que provoca soluciones muy próximas a las que pueden defenderse hoy.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACÍN VILLA, E. (2001): “Algo más sobre *como*”. *Anuario de Estudios Filológicos*, XXIV, pp. 9-24.
- ALCINA, J. y J.M. BLECUA (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- ALMELA, R. (1985): “El *si* introductor de oraciones independientes en español”. *LEA*, VII, pp. 5-13.
- ALONSO, A. (1925): “Español *como que* y *cómo que*”. *RFE*, XII, pp. 133-156.
- BELLO, A. (1847): *Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*. Con las notas de R.J. Cuervo. Estudio y edición de R. Trujillo. Madrid: Arco Libros, 1988.
- BOSQUE, I. y V. DEMONTE (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la Lengua española*. 3 tomos, Madrid: Espasa-Calpe.
- BRIZ, A. (2001): *El español coloquial en la conversación*. Barcelona: Ariel.
- BRUCART, J. M^a (1999): “La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo”. En Bosque y Demonte (dirs.) (1999), tomo 1, pp. 395-522.
- CANO, R. (1982): “Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas”. *RFE*, LXII, pp. 211-258.
- CANO, R. (1995): *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de como*. Universidad de Sevilla.
- CASADO VELARDE, M. (1991): “Los operadores discursivos *es decir, esto es, o sea y a saber* en español actual: valores de lengua y funciones textuales”. *Lingüística Española Actual*, XIII, 1, pp. 87-116.

- CEJADOR, J. (1905): *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la Lengua Castellana en el Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.
- CUARTERO SÁNCHEZ, J.M. (2002): *Conectores y conexión aditiva*. Madrid: Gredos.
- CUERVO, R.J. (1886-1893): *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*. Vol. II. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1954. Cito por la edición de Herder, Barcelona, 1998.
- FUENTES, C. (1987): "Pragmática y relación intratextual: el caso de *hasta, incluso y ni siquiera*". *Estudios de lingüística*, 4, pp. 159-176.
- GALÁN, C. (1999): "La subordinación causal y final" En Bosque y Demonte (dirs.) (1999), tomo 3, pp. 3597-3642.
- GILI GAYA, S. (1981): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona: Vox-Biblograf.
- GRAE 1917: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Perlado, Páez y compañía.
- GRAE 1973: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *La oración y sus funciones*, Madrid: Arco Libros.
- GUTIÉRREZ, S., M. IGLESIAS y B. RODRÍGUEZ (1984): "Más sobre el sujeto ¿con? preposición". *Contextos*, II/4, pp. 87-128. Se ha reeditado en S. Gutiérrez Ordóñez: *La oración y sus funciones*, Arco Libros, Madrid, 1997, pp. 95-140.
- HERRERO BLANCO, A. (1987): "¿Incluso 'incluso'? Adverbios, rematización y transición pragmática". *Estudios de lingüística*, 4, 177-227.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, F. J. (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*. Madrid: Gredos.
- IGLESIAS BANGO; M. (1997): "Sobre algunas estrategias en el análisis sintáctico". *Gramma-Temas*, 2, pp. 231-296.
- IGLESIAS BANGO, M. (2003): *Algunas construcciones incidentales con el relativo /como/ en español*. Trabajo de investigación inédito, 113 pp.
- IGLESIAS BANGO, M. (2003-2004): "Construcciones independientes introducidas por *como si* en español". *Contextos XXI-XXII/41-44*, en prensa.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (2003): "Como en español actual". *Verba*, 30, pp. 117-161.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a A. (1992): "Partículas y modalidad". *LRL VI*, 111-125.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a A. (1998): "Los marcadores del discurso desde el punto de vista gramatical". En Martín Zorraquino y Montolío Durán (Coords.) (1988), pp. 19-53.

- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a A. y E. MONTOLÍO DURÁN (Coords.) (1998): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a A. y J. PORTOLÉS (1999): "Los marcadores del discurso". En Bosque y Demonte (dirs.) (1999), tomo 3, pp. 4051-4213.
- MONTOLÍO, E. (1999): "¡Si nunca he dicho que estuviera enamorada de él! Sobre construcciones independientes introducidas por *si* con valor replicativo". *Oralia*, 2, pp. 37-69.
- MORENO AYORA, A. (1991): *Sintaxis y semántica de como*. Málaga: Librería Ágora.
- NARBONA, A. (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias en español II (causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas)*. Málaga: Librería Ágora.
- NARBONA, A. (1996): "Como que y cómo que, setenta años después". *Lexis*, XX, 1-2, pp. 509-523.
- PAVÓN LUCERO, M^a V. (1999): "Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio". En Bosque y Demonte (dirs.) (1999), tomo 1, pp. 565-655.
- PONS BORDERÍA, S. (1994): "La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española (I): La clasificación de las conjunciones ilativas y continuativas". *Anuario de Lingüística Hispánica*, X, pp. 331-354.
- PONS BORDERÍA, S. (1995): "La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española: La figura de Andrés Bello". *Moenia*, 1, pp. 251-267.
- PONS BORDERÍA, S. (1996-97): "La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española: La descripción de algunas conjunciones. Otros valores conversacionales". *ELUA*, 11, pp. 261-283.
- PONS BORDERÍA, S. (1998): *Conexión y conectores*. Cuadernos de Filología, Anejo XXVII, Valencia: Universitat de València.
- PORROCHE, M. (1996): "Las llamadas conjunciones como elementos de conexión en el español conversacional: *pues/pero*". En T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (Coords.): *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, pp. 71-94. También en *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 9, 2002: www.ucm.es/info/circulo/no9/porroche.htm
- PORROCHE, M. (1998a): "Sobre algunos usos de *que*, *si* y *es que* como marcadores del discurso". En Martín Zorraquino y Montolío Durán (Coords.) (1998), pp. 229-242.
- PORROCHE, M. (1998b): "Algunos aspectos del uso de *que* en el español conversacional (*que* como introductor de oraciones "independientes")". *Atti del XXI Congresso Internazionale di Lingüística e Filologia Romanza*,

- Tübingen: Max Niemeyer Verlag, T. IV, pp. 245-255. También en *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 3, 2000: www.ucm.es/info/circulo/no3/porroche.htm
- PORROCHE, M. (2003): "Aspectos discursivos en el uso de algunas conjunciones españolas". *Oralia*, 6, pp. 259-282
- PORTOLÉS, J. (1989): "El conector argumentativo *pues*". *Dicenda*, 8, pp. 117-132.
- PORTOLÉS, J. (1998): "El concepto de *suficiencia argumentativa*". *Signo y seña*, 9, pp. 199-224.
- PORTOLÉS, J. (2001): *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel.
- PORTOLÉS, J. (2004): *Pragmática para hispanistas*. Madrid: Síntesis.
- SANTOS RÍO, L. (1982): "Reflexiones sobre la expresión de la causa en castellano". *Studia Philologica Salmanticensia*, 6, pp. 231-277.
- SANTOS RÍO, L. (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- TRUJILLO, R. (1990): "Sobre la explicación de algunas construcciones de *como*". *Verba* 17, pp. 249-266.